Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 29 NOV 2021

VISTO el Expediente Nº MDH-E-73490-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de quince (15) colchonetas deportivas destinadas al Centro de Atención Familiar dependiente de la Dirección General de Centro de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N°70/21-RAF 109 autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa Nº 55/21 por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21 y en la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20-Anexo II y Nº 541/21 y en la Resolución M.D.H. N° 841/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 55/21 RAF-109 por Compulsa Abreviada para la adquisición de quince (15) colchonetas deportivas destinadas al Centro de Atención Familiar dependiente de la Dirección General de Centro de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la 1247UG –UC1247, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. Nº 030 /21.-

M.D.H.
lac

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE LUIS PEREZ
Departamento Registro
M.D.H

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.